



TUCUMAN

RESOLUCION 73/2007
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Procedimiento tributario. Impuesto para la salud pública. Se consideran presentadas en término las declaraciones juradas y pagos de obligaciones tributarias con determinada fecha de vencimiento y número de CUIT.

Del: 13/07/2007; Boletín oficial 17/07/2007.

Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 16 de julio de 2007 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto para la Salud Pública cuyos vencimientos operaron y operan los días 10, 11, 12 y 13 de julio de 2007, para los números de CUIT terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

